



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 099/2021**

**VISTO:**

El Memorando N° 099/2021, emanado del bloque Frente de Todos - P.J. del Concejal Hugo A Martínez del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 28 de octubre del 2021, bajo el N° 662.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.  
El reglamento interno del C.D.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, el Concejal Hugo A. Martínez solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Cultural Municipal, la canción Himno del Instituto República Argentina de la autoría del Sr. Víctor Hugo Ramírez.

Que ante la solicitud de los directivos del Instituto República Argentina, los profesores Lilian Ibarra y Francisco Costanzo, el artista literario Víctor Hugo Ramírez compuso el Himno del Instituto República Argentina, institución educativa de nuestra ciudad.

Que el Profesor de Música del Instituto República Argentina Tadeo Armas, intérprete de la obra, ha presentado ante este Concejo Deliberante dicho himno con la intención de manifestar la identidad y tradición del establecimiento y su comunidad educativa, así como la de obtener una Declaración de Interés como soporte a la iniciativa de otorgar un rasgo identitario a dicha Institución.

Que tanto los directivos como su autor, manifiestan que este himno tiene por objetivos propiciar el conocimiento de la problemática medioambiental, tanto en los niños como en los adultos; promover los hábitos de cuidado del medioambiente.

Que el reconocimiento de esta casa legislativa pone en valor tanto el trabajo de los artistas involucrados como el devenir institucional del Instituto República Argentina, contribuyendo de esa manera a la constitución de valores cívicos, al respeto por las instituciones educativas y el fortalecimiento de los lazos que construye el ser humano en las distintas etapas de su desarrollo en sociedad.

Que dicho himno surge de la necesidad de crear una canción distintiva de esa comunidad educativa, en este caso, con especial atención en concientizar acerca del cuidado del ambiente, causa como común de toda la humanidad y que tiene en la acción individual un factor preponderante.

Que el autor Víctor Hugo Ramírez, es un vecino de Río Grande desde hace más de 35 años, siendo por ello un miembro arraigado de nuestra ciudad. Desempeñándose en las artes literarias, habiendo recibido premiaciones a nivel nacional por ello, entre ellos los correspondientes al IX Concurso Literario Evaristo Carriego.

Que participa de la interpretación el artista consagrado a nivel local Facundo Armas, como corista y guitarrista, junto a Tadeo Armas como bajista y percusionista; Lautaro Ramírez y Víctor Hugo Ramírez, como vocalistas.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado del presente.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO RÍO GRANDE**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de interés Cultural Municipal, la canción **Himno del Instituto República Argentina** de la autoría de Víctor Hugo Ramírez.

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a las **autoridades del Instituto República Argentina**.

**Artículo 3°.- REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

FR

Dr. Sebastian Tesei  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THUSE  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"